

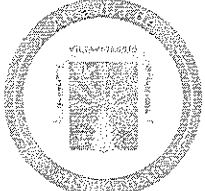
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GCT-F-74
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2025
		Página 1 de 2

**ACTA DE ADICIÓN N.º 1 Y/O PRÓRROGA N.º 1 AL CONTRATO No. 29-2026,
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ERIKA PAOLA RINCON
GARZÓN**

CONTRATISTA	NOMBRE: ERIKA PAOLA RINCON GARZÓN NIT N/A R/L N/A C.C. 1.122.647.864
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, INCLUYENDO EL MANEJO DE RECURSOS DE REGALÍAS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
FECHA	27 de mayo de 2026

Entre los suscritos a saber **YOLANDA CARDONA AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.365.667 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Decreto 1000-24/005 del 03 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/016 del 3 de Enero de 2024, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de Mayo de 2022, en armonía con la Resolución 254 del 26 de Diciembre de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ERIKA PAOLA RINCON GARZÓN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.122.647.864 de VILLAVICENCIO, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y/o prórroga al contrato No 29-2026, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 05/01/2026 **EL MUNICIPIO** y **ERIKA PAOLA RINCON GARZÓN**, C.C. 1.122.647.864, suscribieron contrato No 29-2026, cuyo objeto contractual consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, INCLUYENDO EL MANEJO DE RECURSOS DE REGALÍAS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, fijando como fecha de inicio el día 5 de enero de 2026.
- 2) Que el valor inicial del contrato es la suma de (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL DE PESOS M/CTE (\$37.100.000,00)).
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 4 de junio de 2026.
- 4) Que el día 20 de mayo de 2026 se suscribió acta de solicitud de adición No. 1 por la suma de \$14.840.000,00.
- 5) Que el día 20 de mayo de 2026 se suscribió acta de solicitud de prórroga N° 1 por un término de dos (2) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día cuatro (4) de agosto de 2026.
- 6) Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2026, el SUPERVISOR solicita a la SECRETARÍA DE HACIENDA, realizar la presente adición No 1 por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$14.840.000,00) y prórroga No 1 por el término de dos (2) meses al contrato No 29-2026 manifestando: "Que por razones técnicas específicas inherentes al objeto contractual, y en cumplimiento de la misionalidad EN LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, se requiere dar continuidad al presente contrato. Esta medida tiene como finalidad garantizar la ejecución de las actividades programadas para la vigencia actual, así como asegurar el normal desempeño y funcionamiento EN LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA del Municipio de Villavicencio."

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
		Página 2 de 2

7) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 y Prorroga No. 1 al Contrato de la referencia, 1) motivo por el cual se modificarán las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del contrato de prestación de servicios profesionales 29-2026, las cuales quedarán de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se proroga por un término de dos (2) meses teniendo como fecha actualizada de terminación el día cuatro (4) de agosto de 2026

CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIÓN: Adicionar el contrato No 29-2026, por un valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$14.840.000,00) y cuyo valor actualizado corresponderá a CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$51.940.000,00).

CLÁUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
3291	26/05/2026	ICLD - RECURSOS PROPIOS	0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$14.840.000,00

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

PARÁGRAFO: Una vez suscrita la presente adición, remítase copia de la misma a la Dirección de Presupuesto Municipal, para efectos de culminar la operación presupuestal de registro de la presente adición contractual.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 27 días del mes de mayo del año 2026.

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,

YOLANDA CARDONA AVILA
SECRETARÍA DE HACIENDA

ERIKA PAOLA RINCON GARZÓN
N°. CC. 1.122.647.864
Contratista.